

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

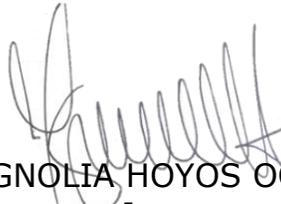
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 11001-31-10-001-2014-00727-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Estese la demandante a lo resuelto en auto del 7 de julio de 2015 (Fl. 92 c. principal escrito) respecto de a petición de terminación del proceso (c. digital 24). Se le requiere para que en lo sucesivo actúe a través de apoderado judicial.

Secretaría archive el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 103 FECHA 24-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR